



MERCOSUR/SGT N° 8/ACTA N° 01/25

**LXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8
“AGRICULTURA”**

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 27 y 29 de mayo de 2025, la LXVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8), en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil y la participación por sistema de videoconferencia de las delegaciones de Paraguay y Uruguay de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de las siguientes actas del GMC y sus respectivas instrucciones: el Acta N° 06/24, correspondiente a la LXIII Reunión Extraordinaria (3 y 4 de diciembre de 2024), y el Acta N° 01/25, correspondiente a la CXXXIV Reunión Ordinaria (23 y 24 de abril de 2025).

También, tomaron conocimiento de la aprobación, en el Acta N° 06/24 del GMC, de la Resolución N° 30/24, titulada “Sistema Integrado de Medidas Fitosanitarias para el Manejo del Riesgo de *Xanthomonas axonopodis* pv. *citri* en Frutos Cítricos”, la cual deroga la Resolución GMC N° 48/05.

En relación con el Acta N° 01/25 del GMC, los Coordinadores Nacionales tomaron nota del punto 8, titulado “Instrucciones a los órganos de la Estructura Institucional”, en el cual se establece que quienes deseen publicar contenidos en el Portal Web MERCOSUR deberán seguir los procedimientos definidos en la Resolución GMC N° 32/22. Igualmente se tomó nota de que el GMC recordó que la Plataforma MERCOSUR de Formación centraliza la oferta de formación y capacitación desarrollada por los órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR. Finalmente, se indicó que las propuestas de iniciativas de formación y capacitación deberán ser remitidas formalmente a la consideración de la CRPM, conforme a lo dispuesto en la Resolución GMC N° 33/22.

Asimismo, se tomó nota de que los órganos del MERCOSUR con presupuesto propio deberán solicitar autorización previa para la firma de convenios a la CRPM, por intermedio del Representante Permanente del Estado Parte que

ejerce la Presidencia Pro Tempore, de acuerdo con lo establecido en la Resolución GMC N° 15/20.

Igualmente se tomó conocimiento de los Informes Semestrales sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2023-2024, correspondientes al primer semestre de 2024, del SGT N° 8 (CBAG, CBA, CSV, CSA y CV), así como de los Informes de Cumplimiento del mismo programa, que fueron presentados por las mencionadas comisiones y tomados en cuenta por el GMC en su última reunión.

Por último, se tomó conocimiento de la aprobación, en el Acta N° 01/25 del GMC, del Programa de Trabajo 2025-2026 del SGT N° 8, de la Comisión de Bioinsumos para Uso Agropecuario (CBAG), la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA), la Comisión de Sanidad Vegetal (CSV), la Comisión de Sanidad Animal (CSA) y la Comisión Vitivinícola (CV).

A su vez, se tomó conocimiento de la aprobación, por parte del GMC, de la Resolución N° 04/25, "Definición de Bioinsumos de Uso Agropecuario".

En el mismo sentido de lo manifestado por la delegación de Uruguay en el punto 2.2.4 - Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR del Acta N° 01/25 del GMC, la Coordinación del SGT N° 8 de Uruguay resaltó la sensibilidad que implica el asunto para la viabilidad y supervivencia de su sector vitivinícola.

Con relación de dicho punto, la delegación de Argentina reitera lo manifestado en dicha reunión e informa que será circulada una propuesta a la brevedad a las demás delegaciones.

2. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL GRUPO AD HOC SOBRE TEMAS REGULATORIOS (GAHTR)

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del Acta N° 01/25 de la XIV reunión ordinaria del GAHTR, realizada el 30 de abril de 2025.

La delegación de Argentina hizo una presentación del Proceso Regulatorio del SGT N° 8, en el marco de la hoja de ruta definida por el GAHTR, que consta como **Anexo IV**.

Asimismo, la delegación de dicho país presentó los lineamientos del borrador de procedimiento de notificación conjunta de medidas sanitarias y fitosanitarias a la OMC, que se está trabajando en el marco del Subgrupo.

3. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES

Las delegaciones recordaron que los Programas de Trabajo 2025-2026, los Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 y los Informes Semestrales sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo deben ser elaborados exclusivamente en el módulo "Programas de Trabajo Digital" del Sistema de Información MERCOSUR (SIM), conforme a las instrucciones contenidas en el "Manual del Usuario del Módulo de Programas de Trabajo Digital", y remitidos al SGT N° 8. Una vez aprobados por el GMC, las

Comisiones y la Subcomisión deberán extraer dichos documentos del SIM para definir los temas de sus respectivas agendas.

Se instruye a las comisiones que aún no hayan elaborado los mencionados documentos a que, en la medida de lo posible, los trabajen y presenten durante la próxima reunión de sus foros.

Con relación a la participación de Bolivia en los foros técnicos del SGT N° 8, se informa que aún no se ha recibido comunicación oficial para su respectiva acreditación en el SGT N° 8. No obstante, se recuerda que la participación de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia deberá regirse por la hoja de ruta que consta como **Anexo V**.

3.1. Comisión de Sanidad Animal

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del Acta N° 04/24 de la Comisión de Sanidad Animal (CSA), correspondiente a la reunión realizada entre los días 11 y 15 de noviembre de 2024, con la participación presencial de las delegaciones de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay. Las delegaciones de la República Argentina y de la República del Paraguay participaron mediante videoconferencia, conforme a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

Asimismo, tomaron conocimiento del Acta N° 01/25 de la CSA, correspondiente a la reunión celebrada entre los días 10 y 14 de marzo de 2025, con la presencia de las delegaciones de la República Federativa del Brasil y la República Argentina. En esta ocasión, las delegaciones de la República Oriental del Uruguay y de la República del Paraguay participaron mediante videoconferencia, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Decisión CMC N° 44/15.

El Acta N° 04/24 consta como **Anexo VI** y el Acta N° 01/25 consta como **Anexo VII**.

Los Coordinadores recordaron que la Comisión debe presentar el Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo 2025-2026 en el SIM en la próxima reunión de la PPTA, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

Se recuerda a la CSA la necesidad de expedirse respecto de la pertinencia de actualizar o derogar la Resolución GMC N° 46/02. Igualmente, se recuerda que todas las modificaciones y/o agregados al Plan de Trabajo aprobados por el GMC deben ser presentadas por la CSA como addendas.

3.2. Comisión de Sanidad Vegetal (CSV)

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de que la próxima reunión de la CSV se realizará el próximo 4 de junio de 2025.

Los Coordinadores recordaron a la Comisión que debe presentar el Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo 2025-2026 en el

SIM en la próxima reunión de la PPTA, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

Asimismo, recordar a la Comisión la necesidad de presentar el Informe de Cumplimiento 2023-2024 y el Programa de Trabajo 2025-2026 en el SIM de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal.

3.3. Comisión de Semillas

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del Acta N° 01/25 de la Comisión de Semillas (CS), correspondiente a la reunión realizada entre los días 6 y 8 de mayo de 2025, con la participación de las delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. El acta consta como **Anexo VIII**.

Los Coordinadores consultaron a la CS respecto de la pertinencia de actualizar o derogar la Resolución GMC N° 47/96. Por último, se recordó a la Comisión que debe expedirse sobre la necesidad de actualización de las Resoluciones GMC N° 61/94, 01/00, 27/03 y 21/17. En lo que respecta a la situación de las Resoluciones GMC N° 16/14 (que deroga la Res. 28/03) se recuerda a la CS que también debe expedirse en relación con la pertinencia de derogación y actualización.

166
En lo que respecta a la participación del sector privado en la Comisión de Semillas, los Coordinadores expresaron que alientan a la Comisión a continuar con esta práctica, pero se reiteró que esta debe ajustarse a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 45/15 y en las Resoluciones GMC N° 53/19 y 03/20.

m.
Con relación a la propuesta de transformación del Grupo de Técnicas No Convencionales para Verificación Varietal a una subcomisión dependiente de la CS, se solicitó a la Comisión de Semillas la elaboración del Programa de Trabajo 2025-2026 correspondiente a dicho foro.

B
En cuanto a la solicitud de la Comisión de Semillas de realizar reuniones conjuntas con otras comisiones del SGT N° 8, los Coordinadores Nacionales manifestaron que alientan a la CS a coordinar con otros foros dependientes del SGT N° 8 de manera de facilitar tales encuentros, utilizando los mecanismos previstos en la Decisión CMC N° 44/15.

gt
Los Coordinadores recordaron a la Comisión que debe presentar el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 y el Programa de Trabajo 2025-2026 en el SIM en la próxima reunión de la PPT, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

Con relación a la consulta sobre la incorporación de Bolivia a la CS, se informa que aún no se ha recibido comunicación oficial para su respectiva acreditación en el SGT N° 8. No obstante, se recuerda que la participación de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia deberá regirse por la hoja de ruta que ya consta como anexo del acta.

3.4. Comisión Vitivinícola

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la realización de la reunión de la CV el día 28 de abril de 2025, sin embargo, el acta no pudo ser considerada en esta reunión y será analizada en la próxima.

Los Coordinadores recordaron a la Comisión que debe presentar el Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo 2025-2026 en el SIM en la próxima reunión de la PPT, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

3.5. Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA)

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la realización de la reunión entre los días 22 y 23 de abril de 2025, sin embargo, el acta no pudo ser considerada en esta reunión y será analizada en la próxima.

Los Coordinadores recordaron a la Comisión que debe presentar el Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo 2025-2026 en el SIM en la próxima reunión de la PPT, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

3.6. Comisión de Bioinsumos para uso agropecuario (CBAG)

MG
Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la realización de la reunión entre los días 24 y 25 de abril de 2025, sin embargo, el acta no pudo ser considerada en esta reunión y será analizada en la próxima.

Los Coordinadores recordaron a la Comisión que debe presentar el Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo 2025-2026 en el SIM en la próxima reunión de la PPT, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

3.7. Comisión de Especialistas en Producción Orgánica (CEPOR)

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del Acta N° 01/25 de la CEPOR realizada el día 14 de marzo de 2025, con la participación de las delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15. El acta consta como **Anexo IX**.

Los Coordinadores recordaron a la Comisión que debe presentar el Programa de Trabajo 2025-2026 en el SIM en la próxima reunión de la PPT, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10, tomando como base el documento aprobado por el SGT N° 8, que consta como Anexo IV en el acta 03/2023 del SGT N° 8.

4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ELEVADOS AL SGT N° 8

Los Coordinadores Nacionales informaron que, en esta oportunidad, no presentaron ningún proyecto de resolución para ser considerado por el GMC.

5. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE NORMATIVA REGIONAL ORIGINADA EN EL SGT N° 8 A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del documento RESERVADO – MERCOSUR/XVIII GIN/DT N° 01/21 Rev. 9, proporcionado por la Secretaría del MERCOSUR, relativo a las normas del SGT N° 8 pendientes de incorporación. Al respecto, los coordinadores realizaron un análisis preliminar del del cuadro y actualizaron el estado de situación de las normas contenidas en el dicho listado que consta como **Anexo X - RESERVADO**.

Además, los coordinadores se comprometieron a seguir trabajando en la actualización del cuadro en las próximas reuniones.

También, los coordinadores nacionales actualizaron su cuadro de seguimiento de la incorporación normativa que consta como **Anexo XI - RESERVADO**.

6. ACTUALIZACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS ESTADOS PARTES EN LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DEPENDIENTES DEL SGT N° 8

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 actualizaron el cuadro de delegados de los Estados Partes en las Comisiones, Subcomisión y Grupos de expertos. El cuadro actualizado consta como **Anexo XII**.

7. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE PROYECTOS DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS A LA OMC DE CADA ESTADO PARTE DEL MERCOSUR

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron opiniones sobre el Proyecto de Resolución relativo al "Procedimiento de Notificación Conjunta de Proyectos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el Ámbito del SGT N° 8 a la OMC, de los Estados Partes del MERCOSUR", y coincidieron en que es necesario contar con la participación de representantes del Servicio Nacional de Información (SNI) de cada Estado Parte, así como de funcionarios de las respectivas cancillerías, en una fecha que será definida durante la próxima Presidencia Pro Tempore. El documento consta como **Anexo XIII – RESERVADO**.

8. ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026

Las delegaciones elaboraron y consensuaron el Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo del período 2025-2026 del SGT N° 8 correspondiente al primer semestre y lo elevaron a consideración del GMC. El mismo consta como **Anexo XIV**.

9. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL SGT N° 8

Considerando el Artículo 3 de la Decisión CMC N° 19/19 "Actualización de la Estructura Institucional del MERCOSUR", el SGT N° 8 informó que, en este período, su estructura interna no sufrió modificaciones.

10. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del SGT N° 8 será convocada oportunamente por la próxima PPT en ejercicio.

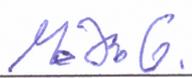
AGRADECIMIENTO

Las delegaciones agradecieron a la PPTA por la organización de la reunión y a la secretaria del MERCOSUR por el apoyo brindado.

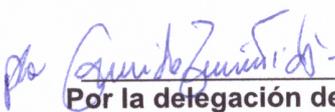
ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Proceso Regulatorio del SGT N° 8 – Presentación Argentina
Anexo V	Hoja de ruta para Incorporación de Bolivia
Anexo VI	Acta N° 04/24 CSA
Anexo VII	Acta N° 01/25 CSA
Anexo VIII	Acta N° 01/25 CS
Anexo IX	Acta N° 01/25 CEPOR
Anexo X	RESERVADO - MERCOSUR/XVIII GIN/DT N° 01/21 Rev. 9
Anexo XI	RESERVADO - Cuadro de Incorporación Normativa
Anexo XII	Actualización del Cuadro de los Representantes de los Estados Partes en los Foros dependientes del SGT N° 8
Anexo XIII	RESERVADO - Procedimiento de Notificación Simultánea de Proyectos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias a la OMC de cada Estado Parte del MERCOSUR
Anexo XIV	Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo del período 2025-2026 del SGT N° 8


Por la delegación de Argentina
Mariano Giménez


Por la delegación de Brasil
Danilo Tadashi Tagami Kamimura


Por la delegación de Paraguay
Aracely Cardozo


Por la delegación de Uruguay
Soledad Amuedo